UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 449 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 916-2016-UNSCHO-OGPP, sobre modificación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por fuente de financiamiento;

Que, la cláusula tercera referida al objeto del convenio de subvención N° 199-2015-FONDECYT, precisa que el FONDECYT otorga a favor del beneficiario (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga) una subvención para el desarrollo del proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum Tuberosum Mashua Negra en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus moléculas bioactivas (fenólicos y Glucosinolatos");

Que, la cláusula cuarta del convenio de subvención N° 199-2015-FONDECYT, indica que el costo total del proyecto asciende a la suma de S/ Ochocientos treinta Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 soles (S/ 830,177.00);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 197-2015-CONCYTEC-P, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y otorgamientos de subvenciones a favor de personas jurídicas aprobadas por la suma de S/ 10' 277,692.20 en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; en ese mismo marco, se transfiere a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 142,074.00) para cofinanciar el proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum Tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y carectarización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos);

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorando N° 141-A-2016-OT-UNSCH, de fecha 06 de junio de 2016, informa la transferencia de partidas adjuntando recibo de ingreso N° 040-2016 y los documentos sustentatorios donde se visualiza el depósito realizado por el importe S/ 142,074.00 que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional 2016;

Que, en mérito al artículo 16° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, los pliegos que reciben las transferencias financieras incorporarán dichos recursos a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 449 -2016-UNSCH-R

través de un crédito suplementario, en la meta para la cual fueron transferidos y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220,los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de Recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2016, de los recursos provenientes de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 097-2015-CONCYTEC-P, por el importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 142,074.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**EN NUEVOS SOLES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONANCIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONANCIONES Y TRANSFERENCIAS	142,074.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,068.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	114,068.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	114,068.00
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	114,068.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	28,006.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,006.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,006.00
1.4.2.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	28,006.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIA		**142,074.00**

EGRESOS		**EN NUEVOS SOLES**
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516. U.N. DE SAN CRISTONAL DE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 449 -2016-UNSCH-R

UNIDAD EJECUTORA	:	0001 U.N. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGICA E INNOVACION TECNOLOGICA (000094)
PRODUCTO	:	3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION,INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD	:	5.005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA TECNOLOGICA E INNOVACION TECNOLOGICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencia 13. Donaciones y Transferencia

Gastos Corrientes	:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	17,692.00	
2.3 Bienes y Servicios		71,376.00	
2.5 Otros Gastos	:	25,000.00	
		=======	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**114,068.00**	
Gastos de Capital	:		
2.6 Adquisición de Actino No Financiero		28,006.00	
		=======	
TOTAL GASTOS CORRIENTES (D y T)			**114,068.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL (D y T)			**28,006.00**
			========
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**S/.**	**142,074.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore lo correspondiente "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 449 -2016-UNSCH-R

-04-

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP